MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ARCHIVO GENERAL
FOLIO
549

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
8 OCT 1980
Exp. 5226 - 260 -
M. G. E. - INTENDENCIA

# MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

## INTENDENCIA

**ORDENANZA Nº 549**

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 de Octubre de 1980

VISTO: que por expediente nº 5005/80, la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor de Tucumán (A.E.T.A.T.), en representación de los Concesionarios de Omnibus que realizan los servicios de Transporte Colectivo de Pasajeros en el radio Urbano del Municipio, plantea la necesidad de reajustar la tarifa que actualmente rige, por la incidencia de los mayores costos habidos desde la anterior actualización de la misma y los previstos en materia salarial;y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecen las disposiciones reglamentarias mediante las cuales se acordaron las concesiones del Servicio Público de que se trata, el precio de las tarifas respectivas, debe ser reflejo de los costos de explotación;

Que por Acta-Convenio aprobada por Decreto nº 265-SSP. de fecha 29/8/78, se fija el procedimiento a seguir en los ajustes tarifarios;

Que la Comisión de Mayores Costos para el Estudio de Tarifas de Servicios Públicos al analizar exhaustivamente el estudio presentado, verificando los porcentajes determinados para cada uno de los elementos componentes del costo,como así también al recómputo de los cálculos, ha encontrado correctos los mismos, con una variación porcentual del 8,5911% que aplicado sobre la tarifa anterior, se arriba a un valor de $ 694,57.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley nº 5181 de fecha 13/6/80,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 9 de Octubre de 1980, en la suma de $ 700.- (SETECIENTOS PESOS), -

///....

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

///.... el precio del boleto único en el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SM.

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M. DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE